



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 101



Buenos Aires, 13 de 1973

VISTO:

La necesidad de contemplar la situación de los establecimientos provinciales de enseñanza media, cuyos títulos gozaron de validez nacional hasta la promoción de 1971 y de aquellos que la solicitaron durante el transcurso del año 1972;

CONSIDERANDO:

Que si bien la Ley N° 19.988 otorga validez a los estudios y títulos provinciales, aún no es de aplicación pues no se ha procedido a su reglamentación;

Que entre tanto corresponde solucionar, con criterio amplio, la aplicación de dicho beneficio a establecimientos que lo tenían limitado a 1971 y a los que lo solicitaron durante el año 1972; y

Atento lo aconsejado por la Administración Nacional de Educación Media y Superior,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

- 1°.- Ampliar al curso lectivo de 1972 la validez nacional de los títulos de bachiller y perito mercantil expedidos por establecimientos oficiales provinciales que gozaron de dicho beneficio hasta la promoción de 1971.
- 2°.- Otorgar validez nacional a los títulos de bachiller y perito mercantil, que para la promoción de 1972 expidan los establecimientos que a la fecha de la presente resolución hubieran solicitado el reconocimiento de la validez nacional de sustitutos ante la Administración Nacional de Educación Media y Superior.
- 3°.- Por Subsecretaría de Coordinación General se notificará la presente resolución a las autoridades educativas provinciales.
- 4°.- Regístrese, notifíquese y pase sucesivamente y por su orden a la Administración Nacional de Educación Media y Superior y a la Dirección General de Personal -Departamento de Certificaciones y Registro de Títulos-. Cumplido, archívese.

Handwritten initials and marks at the bottom left.

Handwritten signature and the name "MALEK" at the bottom right.